

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07 AGO. 2026	Hs. 11:55
Numero: 633	Fojas: 2
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 80/26

Letra: BSF

Ushuaia, 07 de Agosto 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

En octubre de 2023 el Concejo Deliberante sancionó la Resolución CD N°179/23 solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de información acerca del Fondo de Mantenimiento Vial. En tal sentido, el petitorio requería un informe integral y pormenorizado respecto al objetivo y destino de los fondos recaudados en concepto de este tributo.

Transcurrido ampliamente el plazo previsto para remitir la información solicitada, el 09 de enero de 2024 se presentó el asunto 7/2024 reiterando la solicitud aprobada mediante la Resolución mencionada y ampliando la solicitud para conocer el estado actualizado de la recaudación y los destinos específicos del mismo para los ejercicios 2022 y 2023. Este asunto fue girado a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Es por lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° - REITERAR lo requerido mediante Resolución CD N°179/23.

ARTÍCULO 2° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487 y a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo legislativo, la siguiente información referida al Fondo de Mantenimiento Vial (FMV):

- a) cuenta de afectación específica del fondo;
- b) recaudación del FMV durante los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025;
- c) obras o trabajos de mantenimiento realizados con la recaudación indicada en el inciso b) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."